

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L."**

Se convoca mediante anuncio publicado en la página web www.adventurees.com y sin perjuicio de que se pueda utilizar, en su caso, otro medio de comunicación válido, en los términos de lo previsto en el artículo 9.2 de los Estatutos Sociales, a los socios de la mercantil "**ADVENTUREES CAPITAL PFP, S.L.**" (la "**Sociedad**"), a la Junta General Extraordinaria de Socios que se celebrará por medios telemáticos, el próximo día 14 de junio de 2024, a las 4 pm horas (horario peninsular), al objeto de deliberar y resolver de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

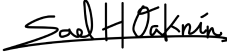
- PRIMERO.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la sesión.**
- SEGUNDO.- Reelección de la Administradora Única.**
- TERCERO.- Aprobación de la gestión social de la Administradora Única durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- CUARTO.- Toma de conocimiento y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, así como aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.**
- QUINTO.- Delegación de facultades.**
- SEXTO.- Ruegos y preguntas.**
- SÉPTIMO.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.**

Derecho de información: De acuerdo con el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, le informo de su derecho de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Extraordinaria o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes, o por cualquier persona, sea o no socio, que ostente poder conferido en escritura pública. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de las que sea titular el socio representado y deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General convocada si no constara en documento público (se adjunta modelo de representación).

Derecho de asistencia: Los socios podrán asistir a la reunión de la Junta General utilizando medios telemáticos de comunicación a distancia habilitados por la Sociedad conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de los Estatutos Sociales.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2024.



Dña. Yael Mazaltob Hernández Oaknín